



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0.02740 DE 2021
(11 MAYO DE 2021)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA CON RESOLUCIÓN 4143.2.21.6881 DEL 18 DE AGOSTO DE 2009, AL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "ASOCIACION EDUCATIVA VIDA Y SALUD -ASEVIS"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Parte 6) y el No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que la Parte 6 del Decreto 1075 de 2015, reglamenta la creación, organización y funcionamiento de instituciones que ofrezcan educación para el trabajo y desarrollo humano y establece los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas.

Que el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.6.3.1 establece la Naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, indicando que por ella se entiende toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994; además, establece que la institución que vaya a ofrecer el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano debe tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y haber obtenido el registro de programas.

Que el Artículo 2.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 establece los requisitos para la solicitud de licencia de funcionamiento de un establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que la resolución No. 4143.010.21.0.00672 del 15 de febrero de 2021, establece condiciones, requisitos y procedimientos para la expedición y modificación de licencias de funcionamiento de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

Que el establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano Asociación Educativa Vida y Salud –ASEVIS, cuenta con licencia de funcionamiento según Resolución 4143.2.21.6881 del 18 de agosto de 2009, expedida por la Secretaría de Educación Municipal, para prestar el servicio educativo en la carrera 5 No. 5-44, barrio la Merced, Comuna 3 de Santiago de Cali.

Que el señor Víctor Jaime Ruiz Hernández, con cedula de ciudadanía 1.130.637.319, en calidad de representante legal del establecimiento educativo denominado Asociación